



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 30 SET 2024

Res. H. N

1307/24

Expte. N.º 4.421/24

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Andrea VILLAGRAN, mediante la cual solicita una ayuda económica que permita cubrir gastos de pasajes en ómnibus de la Dra. Cristina Serapio en marco de su participación a la mesa "Pasado- Presente en el Centenario de Tartagal. Reflexiones sobre procesos y problemáticas locales", llevado a cabo el día 18 de setiembre en la Facultad Multidisciplinar Regional Tartagal (FMRT); y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. VILLAGRAN presenta los pasajes por el trayecto Salta-Tartagal-Salta por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 55.380,00) correspondiente a la Dra. Serapio, quien fue una de las expositoras participantes;

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrados, Lic. Marcela Álvarez, autoriza el reintegro correspondiente, dado que se trata de una actividad avalada por la Facultad mediante Res. H. N.º 1209/2024, con imputación a la partida de **Fondos de Fomento a la Extensión y/o Rentas de la Propiedad de esta Dependencia**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Dra. Cristina Graciela SERAPIO D.N.I. N.º 24.697.948, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 55.380,00)**, en concepto de gastos de pasajes trayecto Salta-Tartagal-Salta para participar del evento académico mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto consignado en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida "**Fondos de Fomento a la Extensión y/o Rentas de la Propiedad**" (S.S. Dep.027.001.016 y/o 027.011.001). -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa